



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de junio de 2022	No. 42
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de junio de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	4
• Clausura de la Sesión	8

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Leticia Vargas Álvarez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Nora Gómez González
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 41**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **08 de junio del 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas, Diputados, favor de tomar sus lugares. Les pedimos orden en galerías por favor.

Presidenta: Compañeras y Compañeros Diputados muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **19** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas con veinticuatro minutos** del día **13 de junio** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta número 41, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de junio del 2022. **QUINTO.** Correspondencia **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes.

Presidenta: Les pido por favor, guardar orden en galerías, sino vamos a tener que desalojar.

Presidenta: 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 72, fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 72, recorriéndose la actual fracción XI para ser XII de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que, en la medida de su alcance y de sus posibilidades, realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas.

Presidenta: Les pedimos orden en galerías, sino van a tener que desalojar el recinto.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del año 2022**, implícitos en el **Acta número 41**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del año en curso**.

En observancia al punto de acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 41, siendo los siguientes: 1. Se aprueba por unanimidad el contenido del acta número 40, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de junio del presente año. 2. Se aprueba por unanimidad la iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que por el conducto institucional correspondiente, haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia, de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas. Para que en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establece la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada, la implementación de medidas para garantizar de la mejor forma posible entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia, evitando la introducción en lo posible, la introducción de armas y drogas a las escuelas. 3. Se aprueban los siguientes dictámenes: con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso e) de la fracción III, del artículo 12 y se recorren los incisos subsecuentes...

Presidenta: Les pido silencio por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: En su orden natural de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 69 ter de la Ley de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 41**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Le pido silencio por favor en galerías, si no van a tener que desalojar el área.

Presidenta: En términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Interna de este Congreso, por lo que hago enérgico... al orden del día.

Diputada Sandra,

Diputada Leticia.

Presidenta: Le pido que guarden respeto al Pleno, le pido respeto al Pleno si no van a tener que desalojar el área.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Les pedimos a seguridad que desaloje galerías, pedimos a seguridad que desaloje galerías.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Presidenta: Les pedimos a seguridad que desalojen galerías.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta 65 Legislatura remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta 65 Legislatura, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Comunicaciones, Transportes y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee participar en **iniciativas**?

Presidenta: Diputado Raúl ¿Alguien más? Adelante Diputado Raúl.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Les pedimos orden en galerías por favor.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano: Honorable Pleno Legislativo: Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en lo siguiente: Exposición de motivos; el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es el Órgano del Poder Público Estatal que representa los intereses de la sociedad, por ello, la Constitución lo dota de sendas facultades sustantivas de gran relevancia como la de legislar en todas las ramas que son competencia del orden interior del Estado para regular e impulsar el buen desarrollo de éste. Es importante señalar de entrada que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas...

Presidenta: Diputado, me permite por favor. Diputado...

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano: ...establece que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", y en frecuencia con esta disposición constitucional, el artículo 26 de la propia ley fundamental del Estado, precisa que el Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación de Mayoría Relativa...

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano:...mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 14 Diputados. *[...Interrupciones por Diputados y personas en galerías y ...]*

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano: ...a quien presida la Junta de Coordinación Política, dándole la posibilidad de que sea alguien distinto al Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga mayoría en su integración, pudiendo de esta forma ser cualquier otro Diputado o Diputada que con base en los acuerdos y los consensos, se determine por todas las y los Diputados que integran el Congreso del Estado. Mediante este mecanismo de designación se puso de relieve la maximización de la participación democrática de las y los Diputados integrantes del Poder Legislativo de nuestro Estado, tal y como se advierte de dicho precepto, cuando establece que la voluntad del Pleno Legislativo, es decir de las y los 36 Diputados que integran la Legislatura, se expresa a través de la votación de sus integrantes, es decir de cada Diputada o Diputado. *...[...Interrupciones por Diputados y personas en galerías ...]*...La voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes...*[...Interrupciones por Diputados y personas en galerías...]*... Además de lo anterior, el numeral

1 inciso d) del artículo 67 de la Ley Interna del Congreso. *[...Interrupciones por Diputados y personas en galerías...]*

*“En virtud de que el **Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, solicitó por escrito a la Presidenta de la Mesa Directiva que se inserte de manera íntegra el contenido de la iniciativa presentada, por lo que se realiza en los siguientes términos:”.*

Se inserta de manera íntegra el contenido de la iniciativa:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es el órgano del poder público estatal que representa los intereses de la sociedad, por ello, la Constitución lo dota de sendas facultades sustantivas de gran relevancia como la de legislar en todas las ramas que son competencia del orden interior del Estado para regular e impulsar el buen desarrollo de este.

Es importante señalar de entrada que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, y en frecuencia con ésta disposición constitucional, el artículo 26 de la propia ley fundamental del Estado, precisa que el Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación de Mayoría Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 14 Diputados.

Ahora bien, el 9 de marzo del presente año, se aprobó una importante reforma a la Ley Interna del Congreso que perfeccionó la forma de designación del Presidente de la Junta de Coordinación Política, dándole un matiz democrático a esta y con ello la posibilidad de que el Congreso del Estado elija a quien presida la Junta de Coordinación Política, es decir, dándole a los 36 Diputados y Diputadas que lo integran la posibilidad de decidir entre todos los miembros de la Legislatura al Diputado o Diputada que estos decidan democráticamente para ese efecto, sin que tenga que ser en automático quien coordine al Grupo Parlamentario que tenga la mayoría - como se establecía anteriormente-.

Se trata de una reforma progresista y de vanguardia que implica un mecanismo democrático mediante el cual se designa por los 36 Diputadas y Diputados que integran la Legislatura a quien presida la Junta de Coordinación Política, dándole la posibilidad de que sea alguien distinto al Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mayoría en su integración, pudiendo de esta forma ser cualquier otro Diputado o Diputada que, con base en los acuerdos y los consensos, se determine por todas las y los Diputados que integran el Congreso del Estado.

Mediante este mecanismo de designación se puso de relieve la maximización de la participación democrática de las y los Diputados integrantes del Poder Legislativo de nuestro Estado, tal y como se advierte de dicho precepto, cuando establece que la voluntad del Poder Legislativo, es decir de las y los 36 Diputados que integran la Legislatura, se expresa a través de la votación de sus integrantes, es decir de cada Diputada (o).

Lo anterior, se robustece con lo que establece en su artículo 109, párrafo 1, lo siguiente: 1. “La voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes con relación a los asuntos que así lo requieran”, como es el caso en concreto.

Además de lo anterior, el numeral 1 inciso d) del artículo 67 de la Ley Interna del Congreso, patentiza que cada Diputada(o) goza de la prerrogativa de participar en las sesiones del Pleno, cualquiera que sea el proceso parlamentario que se desarrolle; situación que, como ya se expuso, corrobora que debe privilegiarse la maximización de las libertades de las y los legisladores, a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de su función pública, todo lo cual redundará en el incremento y fortalecimiento de nuestro sistema democrático a la luz de la progresividad de que gozan los derechos fundamentales.

Ahora bien, como toda reforma progresista, es susceptible de mejorarse en cuanto a su enfoque democrático y en ese sentido, consideramos que en lo sucesivo, cuando exista una propuesta para tal efecto, ésta deberá aprobarse mediante mayoría de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso para garantizar con mayor amplitud la decisión democrática que se tome sobre este particular.

Como se aprecia, se trata de una modificación que buscan fortalecer un procedimiento democrático de este órgano del poder público, para hacer más eficiente la función legislativa que le atañe.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO 2, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 29.

1. La Junta...

2. Será Presidenta(e) de la Junta durante la Legislatura, la o el diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente y obtenga la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de este Congreso la Iniciativa presentada por el Diputado Raúl Pérez, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

...[... Interrupciones por parte Diputados y público en galerías...]...

Presidenta: Ante los diversos llamados al orden que esta presidencia ha realizado y los cuales han hecho caso omiso, esta Presidencia con apoyo en lo dispuesto en el artículo 161 parrado 2 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, se da por terminada la Sesión.